

Eva,

Te adjunto simulación de finiquito y te comento. Ojo, siempre hablo de los importes BRUTOS, no de lo que cobras en líquido. El líquido es una consecuencia de todos los cálculos:

NÓMINA OCTUBRE

Los tres primeros conceptos son tu nómina del mes de octubre. Quizás lo pongan en el finiquito o los separen, dependiendo del método del asesor. Lo importante es que salgan esos importes brutos, equivalentes a 23 días de salario (**524,45+242,22+15,73 = 782,40€**, que es lo mismo que dividir 1020,52€ entre 30 días y multiplicarlo por 23. Esto es intocable.

PAGAS EXTRAS

Según he visto, "te ganas" la pagas extra de verano y navidad cada 6 meses, y la de marzo cada 12 meses. Por lo tanto ahora te liquidarían de la siguiente forma:

Navidad: 1000€ brutos / 180 días de devengo x 113 (30 días x 3 meses (julio, agosto y septiembre) y 23 días de octubre) = **627,78€**.

Marzo: 1000€ brutos / 360 días de devengo x 203 (30 días x 9 meses + 23 días de octubre) = **563,89€**

Este importe solamente sería menor si has estado de baja médica algún día en el último año o has tenido algún otro tipo de ausencia que influya en el cálculo de la paga extra.

VACACIONES

De los 22 días laborables de vacaciones, hasta 23 de octubre te habías ganado 18. Como has disfrutado 15, quedan 2,84 días a liquidar de la siguiente forma: 1020,52€ (tu salario mensual) / 22 días x 2,84 = 131,79€

Este importe puede variar 15-20€ arriba o abajo dependiendo de cómo lo calcule el asesor de su empresa.

TOTAL BRUTO = 2105,86€

Este es el total bruto de tu finiquito. Para llegar hasta el líquido a cobrar ahora vienen los descuentos de Seguridad Social, IRPF y falta de preaviso.

-Descuento Seguridad Social: no debería cambiar.

-Descuento IRPF: si no dices nada es muy posible que baje a 0%, pero yo te recomiendo que pidas por escrito que te mantengan el IRPF que tenías hasta ahora, porque si no en la Renta del 2013 (que estás obligada a hacer al tener 2 pagadores este año) vas a tener una sorpresa desagradable...

-Descuento preaviso. Te pueden quitar 15 días no preavisados, que son 510,26€. El preaviso de 3 meses que hay en tu contrato es ilegal y no te lo pueden aplicar. Solamente pueden aplicar el del convenio colectivo que es un mes.

Así pues, en condiciones normales, el líquido a cobrar de tu nómina de octubre + finiquito sería de **1321,54€**. Si no te descuentan, serían **1831,80€** líquidos.

OPINIÓN PERSONAL MIRANDO LAS NÓMINAS

Viendo las funciones que hay en tu contrato para tu puesto de trabajo, tengo mis dudas que seas realmente una Especialista de 3ª, sino que **QUIZÁS** la categoría correcta es la de oficial de 1ª, cuyo bruto anual es de 17599,56€, según el convenio que salió el 5 de agosto de 2013. **Eso significa que te habrían dejado de pagar 2599€ en 2012 y aproximadamente unos 2000€ en 2013 para tus funciones. Estas cantidades podrían ser reclamadas mediante demanda ante el Juzgado Social**

Cualquier duda me dices, y quedo a tu disposición para una reunión si quieres saber algo más en detalle acerca de la posible demanda.

Un saludo.



David Rodríguez Ordoñez · Asesor Jurídico Laboral

Solución ágil, eficaz y económica a tus dudas laborales.

info@expertolaboralonline.com - [Web](#) | [Facebook](#) | [Twitter](#)